

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN 16-2020

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de Julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 5 y 7, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Como base legal el Acuerdo legal No.1154 emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2005, en el que se aprueban las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; donde en el artículo 25 otorga la potestad a los titulares de las instituciones desconcentradas para Autorizar modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto de los grupos Servicios No Personales y Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa.

CONSIDERANDO: Que según las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal 2020, la Secretaria de Finanzas podrá autorizar la incorporación del cincuenta por ciento (50%) de los recursos propios que hayan sido recibidos, incorporados y no ejecutados en el periodo anterior.

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Legal emitido por el Oficial Jurídico de la institución de fecha ocho de diciembre del presente, en el cual manifiesta que es pertinente realizar el procedimiento administrativo correspondiente por parte del Departamento de servicios Administrativos del CENET, hacer un incentivo mediante certificado de compras para alimentos a los empleados más destacados(permanentes) del CENET de acuerdo a su evaluación de desempeño, conforme a lo estipulado por el consejo de coordinación de esta institución.

CONSIDERANDO: Que realizó modificación presupuestaria en el SIAFI (No.14) para reorientar el presupuesto de fondos propios, para otorgar el incentivo en mención.

POR TANTO, RESUELVE:

- 1) En vista que se solicito la cuota de compromiso de fondos propios en la clase de gasto (12 Alimentos) ante la TGR, la cual fue aprobada en su totalidad.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

- 2) A la Licenciada **ZEYDA VELINDA MEDINA CASTILLO** se le instruye para solicite a las encargadas de unidades ejecutoras el ingreso de F-01 para poder otorgar a los empleados en incentivo en mención
- 3) Por ser un trámite administrativo se debe ingresar, los F-01 a nombre de la Administradora y la Tesorera del CENET.

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los diez y siete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo

Copia: Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn